



V LEGISLATURA NÚM. 52

9 de marzo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-11/I-15 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 2

MOCIÓN

EN TRÁMITE

M-11/I-15 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 23/1/01.)

(Registro de Entrada núm. 400, de 6/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

11.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**,

del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria (I-15), realizada por este grupo parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que, para proporcionar una atención con garantías de calidad para los usuarios, tome las medidas precisas para erradicar la masificación de las consultas:

a) Aplicando el RD 1.575/93 para la adecuación del número de tarjetas sanitarias individuales asignadas por médico en función de las condiciones sociodemográficas de la población.

b) Estableciendo tiempos mínimos de atención al paciente acordes con las normas españolas y europeas existentes.

2) Que, a fin de promover la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, aplique efectiva e inmediatamente:

a) Las directivas 89/391 y 93/104/CEE y del TSJ de Valencia con ellas relacionadas, sobre jornada laboral continuada, guardias, descanso diario y semanal, vacaciones y turnicidad.

b) La voluntariedad en la realización de turnos de atención continuada a partir de determinada edad y para trabajadores con problemas de salud, condicionada a la existencia de personal disponible.

3) Establecer, en el modelo de contratación, la sustitución al cien por cien de las bajas y libranzas del personal

facultativo, de enfermería, auxiliar, administrativo y celadores de los centros de Atención Primaria en aplicación de la Ley 30/99.

4) Establecer en el modelo retributivo:

a) La equiparación salarial del personal de refuerzo con el de plantilla.

b) La equiparación salarial de personal de guardias de atención especializada y atención continuada de Atención Primaria.

5) Establecer un sistema de incentivos:

a) Creando la carrera profesional.

b) Estableciendo unos mínimos de formación continuada.

6) Producir un cambio organizativo y de modernización del sistema:

a) Revisando el sistema de urgencias: nuevo diseño de las extrahospitalarias, creando unidades homogéneas con mayor poder resolutivo y aprovechamiento de recursos humanos.

b) Informatizando todos los centros, e implantando sistema de redes dentro del sistema de Atención Primaria.

c) Cambiando la receta médica.

7) Temporalizar las medidas:

a) Para todos aquellos aspectos que afecten a plantillas de personal y condiciones laborales de las mismas, se establecerá un marco temporal con criterios de mínimos y máximos que se plasmarán en un cronograma para su aprobación, priorizando y urgiendo la aplicación efectiva de las normativas de obligado cumplimiento.

b) Se establecerán puntos de presión asistencial. En los puntos críticos serán de aplicación inmediata los puntos 1, 2 y 3.”

Canarias, a 6 de marzo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.